



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
10
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
13/01/2012
ROL S.I.I
7810-9

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2736 / 10-11-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-857 de fecha 18/08/2011  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto  
de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **8197,38 m<sup>2</sup>**  
y de **13** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**  
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. SIETE LAGUNAS** N° **1765**  
Lote N° **9** manzana ----- localidad o loteo **LA DOCENCIA**  
sector **URBANO** Zona **CU4d** del Plan Regulador **COMUNAL**  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**  
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>INMOBILIARIA PLAYA CENTENARIO</b>	R.U.T. <b>76.144.755-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>ADOLFO TOLEDO BARRENECHEA</b>	R.U.T. <b>6.378.583-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <b>GUMUCIO, LÜHRS Y ASOC. ARQUITECTOS</b>	R.U.T. <b>78.936.170-3</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>BELTRAN GUMUCIO PARDO</b>	R.U.T. <b>4.102.406-2</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE <b>CARLOS PATRICIO RUIZ VILLENA</b>	R.U.T. <b>8.421.086-2</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	MARCEL BAEZA SETZ	R.U.T. 3.682.406-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	ALFONSO LARRAIN VIAL	REGISTRO 2 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	ALFONSO LARRAIN VIAL	R.U.T. 5.220.298-1

#### 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.		CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA		DESTINO ESPECIFICO:	-----	
OTROS		BENEFICIO COMUN	-----	

##### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	3988,96 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	663,66	474,72	1.138,38	
SOBRE TERRENO	5.449,48	1.609,52	7.059,00	
TOTAL	6.113,14	2.084,24	8.197,38	

##### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,56	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,50	1,40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	978 hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	33,70	ADOSAMIENTO	40,00%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	119		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	119	

##### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------	------	-------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					-----		-----

##### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	119	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	119
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	1138,38	ESTACIONAMIENTO	B4	1.138,38	134.597.498
PISO 1	1	569,78	HABITACIONAL	B3	569,78	94.577.212
PISO 2	1	525,34	HABITACIONAL	B3	525,34	87.200.661
PISO 3 al 5	3	569,57	HABITACIONAL	B3	1.708,71	283.627.064
PISO 6 al 9	4	569,64	HABITACIONAL	B3	2.278,56	378.215.896
PISO 10 al 13	4	484,30	HABITACIONAL	B3	1.937,20	321.553.891
SALA MAQUINAS	1	39,41	VARIOS	B4	39,41	4.659.681
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		8.197,38	1.304.431.903
PRESUPUESTO						1.304.431.903
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		19.566.479
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		666.641
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		18.899.838
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4178739	FECHA:	10/11/2011	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						16.905.873
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4209478	FECHA:	12/01/2012	VALOR	16.905.873
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 7 El pasillo del edificio será del tipo "PROTEGIDO" art. 4.3.27 OGUC (iluminación de emergencia, detectores de humo, puertas f:30).-
- 8 Las puertas de escape deben abrir en el sentido de evacuación; primer piso y siguientes (Art. 4.2.25 OGUC).-
- 9 Es de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del primer vendedor que, en la etapa del proyecto se haya dado cumplimiento a cabalidad del Art. 4.3.27 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-

JAG. / RSB. / gms

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES